

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2302 DE 2026

“Por la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución No. 1873 del 24 de julio de 2026”

LA DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

En ejercicio de la delegación efectuada en el artículo 15 de la Resolución 1358 de 2025, artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1873 del 24 de julio de 2026, la Dirección Programática de Reintegración de la ARN, se modificó el artículo 5 de la Resolución 0988 de 2026, quedando del siguiente tenor: **“ARTÍCULO 5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**. El monto por financiar en el marco de la Convocatoria de la *“Estrategia de Fomento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN 2026”* está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 115626 de 2026 del Presupuesto de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 5. 576.849.855.00).M/CTE.”

Que expedida dicha resolución, se evidenció un error de digitación en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP mencionado, establecido en el artículo primero, previamente citado el cual fue consignado como “115626”, siendo el numero correcto “11526”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, es posible corregir de oficio los errores formales - aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras- contenidos en los actos administrativos siempre que dicha corrección no implique cambios en el sentido material de la decisión, ni reviva los términos legales para demandar el acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error de digitación contenido en el artículo primero de la Resolución No. 1873 del 24 de julio de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. *El monto por financiar en el marco de la Convocatoria de la “Estrategia de Fomento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN 2026” está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11526 de 2026 del Presupuesto de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 5. 576.849. 855.00). M/CTE.*

“Por la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución No. 1873 del 24 de julio de 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. 1873 del 24 de julio de 2026, se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN www.reincorporacion.gov.co, en el siguiente enlace: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/Paginas/Fomento/Convocatorias/2026/Convocatoria-2026.aspx>.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 1 de la Resolución 1873 de 2026 y contra este, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRID ADRIANA FRIAS NAVAS
Directora Programática (E)

Elaboró:
Natalia Chaparro Castañeda
Contratista Equipo Técnico Fomento – Dirección Programática